



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19**

**Versión:001**

**Código: SST-PC-011**

**Fecha: 26/06/2020**

<b>Objetivo</b>	Establecer medidas de control y normas de bioseguridad, para la prevención y manejo de situaciones de riesgo, por COVID-19 en la Comunidad educativa
<b>Alcance</b>	<p>Este Protocolo incluye todas las medidas tendientes a la prevención y manejo de situaciones de riesgo por COVID-19, en la comunidad educativa, en el marco del cumplimiento del protocolo general de bioseguridad por COVID-19, ejecutadas en la Sede de Aspaen.</p> <p>En cumplimiento al ordinal f, del numeral 2.1.1. de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, expedido por Ministerio de educación, se exceptúa de la aplicación del presente Protocolo las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Niñas y niños menores de 2 años</li><li>b. Adultos mayores de 60 años</li><li>c. Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.</li><li>d. Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo, las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.</li><li>e. Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).</li></ul>
<b>Disposiciones legales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución 666 de 2020, Ministerio de Salud.</li><li>• Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, Ministerio de Educación.</li><li>• Lineamientos para el manejo clínico de pacientes con infección por nuevo coronavirus covid-19, Ministerio de Salud V2</li><li>• Criterios para poner fin al aislamiento de los pacientes de COVID-19, Organización Mundial de la Salud -Junio 20</li></ul>
<b>Responsabilidades</b>	<p><b>Comité Directivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros, requeridos para la implementación del presente Protocolo.</li></ul> <p><b>Comité de Bioseguridad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar la verificación periódica de la aplicabilidad del presente protocolo.</li></ul> <p><b>Compras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquirir los insumos necesarios para el cumplimiento del presente protocolo</li></ul> <p><b>Colaboradores y estudiantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y cumplir las indicaciones establecidas en el presente protocolo.</li></ul>

- Asistir a las actividades programadas en el marco del presente protocolo.
- Utilizar los elementos de protección personal de bioseguridad y responder por el uso adecuado de los mismos.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Jefe inmediato, las alteraciones de su estado de salud.
- Diligenciar el Autoreporte de condiciones de salud (Vulnerabilidad), en los medios que defina Aspaen.
- Reportar en CoronApp y la encuesta de síntomas diarios por COVID-19, que defina la Sede, los síntomas de sospecha de COVID-19, en caso de no tener acceso a la encuesta digital, debe reportar a su Jefe inmediato.
- Reportar al jefe inmediato cuando se trate de un colaborador y al Director(a) de grupo en el caso de estudiantes, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su entorno, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Reportar al jefe inmediato y/o al Área de SST las incapacidades relacionadas con enfermedad respiratoria, especialmente las que registre bajo el código de CIE-10: B34.2 (Infección debida coronavirus, sin otra especificación) o para los casos confirmados que registre con el código CIE-10: U07.1, Enfermedad respiratoria debida a coronavirus.
- Reportar al director (a) de grupo las incapacidades relacionadas con enfermedad respiratoria, especialmente las que registre bajo el código de CIE-10: B34.2 (Infección debida coronavirus, sin otra especificación) o para los casos confirmados que registre con el código CIE-10: U07.1, Enfermedad respiratoria debida a coronavirus.
- Notificar al médico(a), enfermera(o) y/o al responsable de SST si alguien en su familia es un caso sospechoso o ha sido confirmado POSITIVO para COVID19.
- Notificar al director(a) de grupo y/o medico(a), enfermera(o) si alguien en su familia es un caso sospechoso o ha sido confirmado POSITIVO para COVID19.

**Docentes:**

- Orientar a los estudiantes a su cargo, referente a las normas establecidas en el presente protocolo.
- Reportar a enfermera(o) y/o al responsable de SST sobre las situaciones de riesgo y casos sospechosos que identifique.
- Asistir a capacitaciones programadas por Aspaen frente a normas de bioseguridad y cuidados en el hogar.

**Director(a) de Grupo:**

- Promover y garantizar el diligenciamiento diario de la encuesta de síntomas por COVID-19, de los estudiantes a su cargo, independiente

de la modalidad de estudio en la que se encuentren. En caso de recibir reportes, por otros medios diferentes a la encuesta digital, debe informar a enfermería para que los datos sean incluidos en la base de datos.

- Reportar de inmediato a enfermería y/o Responsable de SST, cualquier novedad en el estado de salud del estudiante a su cargo, en especial, si presenta síntomas asociados al COVID-19.
- Reportar al comité de bioseguridad, cualquier incumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente protocolo.
- Asistir a capacitaciones programadas por Aspaen frente a normas de bioseguridad y cuidados en el hogar.

**Visitantes y contratistas**

- Conocer y cumplir las indicaciones establecidas en el presente protocolo.
- Asistir a las capacitaciones programadas por Aspaen.
- Utilizar los elementos de protección personal de bioseguridad y responder por el uso adecuado de los mismos.
- Cuidar su salud especialmente con síntomas relacionados con enfermedad respiratoria.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por su empresa y por Aspaen.

**Responsable SST y colaboradores de la salud (medico(a)-enfermera(o)).**

- Socializar el presente protocolo a la comunidad educativa
- Actualizar el contenido del presente protocolo, de acuerdo a disposiciones legales.
- Llevar los registros correspondientes de reportes de salud.
- Mantener actualizada la base de datos de los colaboradores y estudiantes, para identificar y clasificar la población y realizar la vigilancia correspondiente.
- Reportar a la ARL y Secretaria de Salud, y verificar que el miembro de la comunidad educativa, reporte a la EPS, los casos con síntomas, sospechosos y confirmados de COVID-19 y establecer canales de comunicación con estas entidades.
- Mantener disponible y visible los contactos EPS, ARL y Secretaria de Salud.
- Verificar que el contratista, reporte a EPS, ARL y Secretaria de Salud territorial.
- Realizar inspecciones de cumplimiento, que incluya los lineamientos contenidos en el presente protocolo.
- Realizar control a contratistas, referente a control de las actividades establecidas en el presente Protocolo y el establecido por su empresa.

- Mantenerse informado sobre el comportamiento del COVID-19, en Colombia y en el mundo.

**Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo.**

- Realizar las actividades de promoción y control, que incluya los lineamientos contenidos en el presente protocolo.
- Participar en las investigaciones de incidentes, calificaciones de EL y/o eventos mortales relacionados con COVID-19 a nivel laboral.

**Jefes Inmediatos:**

- Promover y garantizar el diligenciamiento diario de la encuesta de síntomas por COVID-19, de los colaboradores a su cargo, independiente de la modalidad de trabajo en la que se encuentren. En caso de recibir reportes, por otros medios diferentes a la encuesta digital, debe informar al responsable de SST para que los datos sean incluidos en la base de datos.
- Reportar de inmediato a enfermería y/o Responsable de SST, cualquier novedad en el estado de salud del personal a su cargo, en especial, si presenta síntomas asociados al COVID-19.
- Reportar al comité de bioseguridad, cualquier incumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente protocolo.
- Garantizar la realización de pausas activas, verificando que no sean retirados los elementos de protección personal como los tapabocas, se conserve la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno, y se realice al finalizar, el protocolo de lavado de manos.

**Servicios generales**

- Cumplir la frecuencia de limpieza y desinfección, definidos en el Protocolo de bioseguridad para Limpieza y desinfección. SST-PC-004.

**Descripción del Riesgo**

Daño a la salud de la comunidad educativa por la ejecución inadecuada de los lineamientos contenidos en el presente protocolo.

**Definiciones**

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el

desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad del personal

**Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SARS (síndrome respiratorio agudo severo).

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Caso sospechoso:** Una persona con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar, entre otros), y el antecedente de un viaje o residencia en un lugar que informa la transmisión comunitaria de la enfermedad por el COVID-19 durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Una persona con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso de COVID-19 confirmado o probable en los últimos 14 días previos al inicio de los síntomas;

Una persona con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar; y que requiere hospitalización) y en ausencia de un diagnóstico alternativo que explique por completo la presentación clínica.

**Caso probable:** Un caso sospechoso para quien las pruebas del virus COVID-19 no son concluyentes.

Un caso sospechoso en quien las pruebas no pudieron realizarse por ningún motivo.

**Caso confirmado:** Una persona con confirmación de laboratorio de la infección por COVID-19, independientemente de sus signos y síntomas clínicos.

**Caso asintomático:** Contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19 que no ha manifestado síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida.

**Contacto:** Un contacto es una persona que experimentó cualquiera de las siguientes exposiciones durante los 2 días previos o los 14 días siguientes al inicio de los síntomas de un caso probable o confirmado:

1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado dentro de 1 m y por más de 15 min.
2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado.

3. Atención directa de una persona con la enfermedad por el COVID-19 probable o confirmada sin utilizar equipo de protección personal adecuado.

**Contacto estrecho:** persona, con exposición no protegida (sin uso de EPP), que haya compartido en un espacio menor a 2 metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo, secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). **NO** se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.

**Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas por 14 días, que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

**Brote:** Un brote epidémico es una clasificación usada en la epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado. Se confirma la existencia de un brote epidémico cuando el número de casos observados es mayor que el número de casos esperados

**Síntoma:** Alteración del organismo, que pone de manifiesto la existencia de una enfermedad. Para efectos del protocolo, se incluyen los siguientes síntomas:

- Fiebre, temperatura corporal por encima 37,5° centígrados.
- Tos.
- Dificultad para respirar.
- Dolor de garganta.

**Virus:** un virus es un agente microscópico, portador de una infección, que únicamente puede multiplicarse dentro de las células de otros organismos y que es la causa de un sinnúmero de enfermedades.

**Medidas generales**

- En cumplimiento al ordinal f, del numeral 2.1.1. de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, expedido por Ministerio de educación, se exceptúa de la aplicación del presente Protocolo las siguientes personas:
  - a. Niñas y niños menores de 2 años
  - b. Adultos mayores de 60 años
  - c. Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para

enfermedad respiratoria grave.

d. Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo, las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.

e. Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

- Comité de Bioseguridad, asegura que se cumplan los protocolos establecidos en la Sede, para el manejo de las condiciones de salud y seguridad.
- Mediante el Protocolo de Aspaen llamado “ingreso y salida de las instalaciones por COVID-19”, código SST-PC-03, del anexo 11 del Protocolo General de Bioseguridad”, se garantiza la restricción en el ingreso y/o el acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas asociados a COVID-19.
- Se propenderá en cada sede por la socialización y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Se propenderá en cada sede el cumplimiento del distanciamiento físico, lavado de manos y el uso permanente de protección respiratoria.
- Aspaen ha definido encuestas de Autoreporte de salud (Vulnerabilidad), para identificar vulnerabilidad de los colaboradores y personas, con las que convive y de estudiantes y las personas con que convive.
- Aspaen ha definido encuestas de reporte diario de síntomas, para ser aplicadas por los colaboradores y estudiantes, independiente de la modalidad de trabajo o estudio. Esta incluye el reporte de contacto con personas diferentes a las que convive. (Encuesta en elaboración).
- La Sede, cuenta con un sensor de temperatura ubicado en la **recepción**, el cual registra los datos de identificación de las personas que acudan a la Sede, en caso de falla del sensor, recepcionista y/o colaborador(a) encargado del ingreso, diligencia planilla física llamada “Formato de seguimiento y control de temperatura para la comunidad educativa”. (adjunto)
- La comunidad educativa, debe ser responsable del autocuidado mediante buenas prácticas de salud como uso permanente del tapabocas, lavado de manos, distanciamiento físico, atender capacitaciones e instrucciones.
- El área de comunicaciones estableció diferentes canales de información y comunicación para difundir información periódica sobre las medidas de prevención, control y mitigación del riesgo de contagio por COVID-19, con el fin de crear conciencia en toda la comunidad educativa de la responsabilidad de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

- En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas asociados a COVID-19, el comité de bioseguridad determinará el cierre por 24 horas, de las áreas en las que la persona de la comunidad estuvo para realizar limpieza y desinfección de las mismas.
- Para el regreso al espacio educativo el integrante de la comunidad educativa que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud y debe ser entregada al jefe inmediato y/o director(a) de grupo.

**Elementos de protección personal.**

Los elementos de protección personal se encuentran descritos en el Protocolo de uso de elementos de protección personal de bioseguridad por COVID-19. SST-PC-003 correspondiente al Anexo 5 del Protocolo General de Bioseguridad.

A continuación, se describen los EPP requeridos para la atención de casos sospechosos por parte del médico, enfermero(a), brigadista y/o profesional capacitado de SST.

Visor protector, mascarilla quirúrgica N95, guantes quirúrgicos, uniforme antifluido y bata médica desechable.

**Descripción del Protocolo**

**Comunicar contenido del presente Protocolo:**

- Responsable de SST, medico/enfermera(o) capacita a la comunidad educativa en la aplicabilidad del presente protocolo.
- Jefes inmediatos y Directores(as) de Grupo, capacitan los colaboradores/estudiantes a su cargo, en el contenido y aplicabilidad del presente protocolo.
- Comité de bioseguridad, realiza charlas informativas periódicas dirigidas a los integrantes de la Comunidad Educativa, respecto de la implementación de medidas de prevención por COVID-19. Estas se realizarán prioritariamente virtuales, cuando estas sean presenciales, garantiza grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

**Diseño de encuesta de Autoreporte de salud- Vulnerabilidad**

- Directora Nacional de Desarrollo Humano, Subdirector(a) de Currículo (Médico), Coordinador(a) Nacional de SST, enfermería Iragua , analista de planeación, medica especialista en SST de Itaú, medica especialista en SST y maestría en toxicología de Sura, diseñan la encuesta de Autoreporte de condiciones de salud para definir vulnerabilidad, de acuerdo a parámetros y requisitos establecidos en la Resolución 666 de 2020 de Ministerio de Salud y lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de

alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

#### **Caracterización de la población**

- Coordinador(a) Desarrollo Humano y Responsable de SST, de cada Ciudad, envía por correo electrónico, la Encuesta de Autoreporte de Salud, para ser diligenciado por colaboradores.
- Medico(a)/enfermero(a)/persona de academia designada, de cada Sede, envía por correo electrónico, la encuesta de Autoreporte de Salud, para ser diligenciado por el acudiente del estudiante.
- Medico(a), enfermero(a), responsable de SST y coordinador de DH de cada ciudad, recibe archivo en Excel de resultados de encuesta de Autoreporte de Salud diligenciada por colaboradores. Esta herramienta permite tomar decisiones sobre la modalidad de trabajo (trabajo en casa, alternancia o presencialidad), con base a los resultados de la encuesta.
- Jefe inmediato de cada colaborador, asigna los horarios de trabajo, de acuerdo a resultados de la encuesta de Autoreporte de Salud.
- **Informa a cada colaborador, la modalidad y horario asignado. Se sugiere la entrega de una carta informativa, que contenga los argumentos y disposiciones legales que le permitan al colaborador comprender la decisión tomada.**
- Medico(a), enfermero(a) y el profesional de academia asignado de cada ciudad, recibe archivo en Excel de resultados de encuesta de Autoreporte de Salud diligenciada por el acudiente del estudiante. Esta herramienta permite tomar decisiones sobre la modalidad de estudio.
- **Informa al acudiente del estudiante, la modalidad en la cual fue clasificado. Se sugiere la entrega de una carta informativa, que contenga los argumentos y disposiciones legales que les permitan a las familias comprender la decisión tomada.**

#### **Vigilancia de las condiciones de salud.**

- Antes de desplazarse a la Sede, el colaborador/acudiente del estudiante, debe diligenciar la encuesta de reporte de síntomas diario por COVID-19. Esta encuesta al finalizar indica si se debe asistir a la sede o quedarse en la casa y la información será direccionada al correo del jefe inmediato/director(a) de grupo quien en caso de identificar presencia de síntomas activará el flujograma de reporte.
- Los colaboradores/estudiantes, en modalidad virtual, también debe diligenciar esta encuesta de reporte de síntomas diario por COVID-19.
- Los contratistas y proveedores, deben presentar al responsable de SST, evidencia de reporte de síntomas diario por COVID-19, por parte de su empresa, cuando éste sea solicitado.

- La encuesta de síntomas diaria contempla el contacto que tuvo el colaborador o estudiante, con personas diferentes con las que convive.
- El Jefe inmediato del Colaborador(a)/Director(a) de grupo, verifican que la totalidad del personal a su cargo, diligencien la encuesta de síntomas diario por COVID-19 y en caso de presentar algún reporte de una persona con síntomas, activan el flujograma correspondiente.

**Pasos para seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 en la sede:**

Una vez identificada la persona de la comunidad educativa, se debe:

- Médico(a)/Enfermero(a)/Brigadista, previo lavado de manos se coloca los elementos de protección personal definidos en este procedimiento.
- Médico(a)/Enfermero(a)/Brigadista, traslada a la persona sintomática al **lugar de aislamiento provisional**.
- Médico(a)/Enfermero(a)/Brigadista, entrega mascarilla quirúrgica limpia al colaborador/estudiante identificado como un caso sospechoso.
- Médico(a)/Enfermero(a)/Brigadista, tranquiliza a la persona sintomática para evitar que sienta mayor ansiedad.
- Médico(a)/Enfermero(a)/Brigadista, realizará valoración e indagación sobre signos y síntomas de alarma (dificultad para respirar, taquipnea, alteración del estado de conciencia o deshidratación). En caso de evidenciarse síntomas de alarma (dificultad para respirar, alteración del estado de conciencia o signos de deshidratación), se comunicará con los servicios de ambulancia **del área protegida** contratada para el traslado de la persona hacia un centro asistencial y comunicará a un familiar del evento.
- En caso de no encontrarse con signos o síntomas de alarma: El colaborador se remitirá para inicio de aislamiento en su hogar. En caso de ser estudiante la enfermera/medico realizará el llamado a su acudiente para iniciar el aislamiento en su hogar.
- Al finalizar la valoración el médico(a)/enfermero(a)/brigadista realizará el lavado de manos inmediatamente.
- Médico(a)/Enfermero(a)/Brigadista, comunica a su jefe inmediato/director(a) de grupo sobre situación.
- El medico(a)/ enfermera(o), deben comunicarse con un familiar del colaborador/estudiante y deberán reportar el caso a la EPS, a la cual se encuentre afiliado el integrante de la comunidad educativa.
- El medico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST (estudiantes y colaboradores respectivamente) realizarán el cerco epidemiológico investigando con el caso sospechoso sobre las áreas recorridas y personas con las que estuvo contacto el integrante de la comunidad educativa.

- Posterior a la definición del cerco epidemiológico se pasará a realizar la definición de los nexos epidemiológicos (contactos estrechos no protegidos) con el caso sospechoso.
- Aquellos colaboradores identificados como nexos epidemiológicos se les entregará mascarilla quirúrgica convencional nueva y se enviarán inmediatamente a aislamiento en su hogar. El profesional de SST, médico o enfermera emitirá recomendaciones sobre los cuidados en el hogar, signos y síntomas de alarma y cuando consultar a su EPS.
- En caso de tratarse de un estudiante el médico(a) y/o enfermera brindará información a los padres de familia para reportar el caso a su EPS. adicionalmente emitirá recomendaciones sobre los cuidados en el hogar y signos y síntomas de alarma.
- En caso de tratarse de un colaborador el responsable de SST reporta a la ARL, en caso de evidenciar que los síntomas del colaborador están relacionados con un nexo epidemiológico en el entorno laboral. También comunica a la secretaria de salud territorial.
- Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la encuesta diaria de síntomas y en la aplicación CoronApp, para realizar el seguimiento correspondiente.
- Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo el médico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST, debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:  
Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho, controlar su temperatura 2 veces al día, vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas llamar inmediatamente al servicio de salud), evitar el contacto en casa con personas mayores de 60 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- El médico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST, en conjunto al colaborador/estudiante, debe verificar el registro de reporte diario de síntomas compatibles con COVID-19, en donde se mencionan todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento.

**Limpieza y desinfección de situación de riesgo (verificar con protocolo de limpieza y desinfección)**

- Servicios Generales, realiza limpieza y desinfección siguiendo los siguientes casos:
- Retiro de polvo
- Lavado con agua y jabón
- Enjuague con agua limpia
- Desinfección con productos desinfectantes.
- Ante de iniciar el proceso servicios generales se colocará los elementos de protección personal definidos en la matriz para esta actividad.
- Primero se realizará limpieza retirando el polvo de la superficie con esponjas o limpiones
- Los espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo se realizará lavado con agua y jabón de techos a pisos restregando con cepillos y escobas. Esto se dejará actuar por 10 minutos, posteriormente se enjuagará con agua.
- Se prepara una dilución de hipoclorito al 050% (5000 ppm), el cual se preparará así: 900 ml de agua y 100 ml de hipoclorito de uso comercial o doméstico para obtener 1 litro de solución de hipoclorito de sodio a 5000ppm dejar actuar de 10 -15 minutos.
- Ventilar el área al menos durante 24 horas.
- Finalmente, en computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, manijas de puertas, interruptores de luz y superficies como escritorios o mesas, limpiar con alcohol al 70% que posiblemente tuvieron contacto con el caso sospechoso.
- El personal de limpieza aplicará el protocolo de lavado de manos antes de iniciar las labores y al finalizar.
- Los desechos originados por el caso sospechoso deberán ser depositados en doble bolsa negra y rotulados.
- Miembros de Comunidad Educativa, que realizan trabajo en casa, deben realizar limpieza y desinfección de las áreas como pisos, baños, cocinas, de acuerdo con recomendaciones establecidas.

**Seguimiento**

- Los casos sospechosos o probables se deben registrar inmediatamente en una matriz de seguimiento de casos sospechosos y/o confirmados COVID-19 en la sede. (se adjunta propuesta de ficha para esta actividad) El área de Seguridad y Salud en el trabajo junto con los

profesionales de la salud de la sede o profesional de la salud externo, se encargará del debido seguimiento de cada caso de forma diaria.

- El medico(a), enfermera(o), realizará seguimiento y acompañamiento telefónico diario al estudiante, para brindarle asesoría y monitorear su evolución durante el proceso de atención.
- El medico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST, debe realizar acompañamiento telefónico al empleado verificando cumplimiento de las recomendaciones médicas y esperar resultado de la prueba para COVID-19:
  1. Si el resultado de la prueba es Negativo, con indicación de alta: reincorporar al colaborador/estudiante y continuar con las medidas de prevención.
  2. Si el resultado de la prueba es Positivo: continuar medida de aislamiento, y acompañamiento hasta tener indicación de alta por la aseguradora o EPS (mediante prueba negativa o cumplimiento del periodo de aislamiento)
- El medico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST, procede con la identificación y relación de contactos estrechos del caso positivo, teniendo como periodo de búsqueda los 14 días anteriores a la prueba positiva, solicitando que estos contactos informen a EPS, ARL y Secretaria Salud Territorial.
- Paralelamente a la identificación y relación de contactos estrechos, el comité de bioseguridad deben hacer la investigación del incidente e identificar condiciones o conductas que dieron lugar a posibles incumplimientos del protocolo de bioseguridad que permitieron la situación de contacto estrecho (incumplimiento de distancia mínima entre personas, no uso o uso inadecuado de EPP, asistir a la empresa con síntomas o durante el periodo de aislamiento, entre otras) y tomar las medidas correctivas.
- Los contratistas deben reportar al responsable de SST la presencia de un caso sospechoso y/o confirmado y presentar la investigación correspondiente.

#### **Manejo de casos en el hogar**

- Si el estudiante se encuentra en su casa y presenta síntomas, el acudiente, deberá contactarse telefónicamente con la EPS y reportarlo al Director(a) de grupo.
- Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas, deberá hacer el reporte en la encuesta de tamizaje diario de síntomas y a su vez reportarlo a su jefe directo.
- El Director de grupo y jefe directo se comunicará con el medico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST realizarán los seguimientos

telefónicos respectivos y establecerá los nexos epidemiológicos a los que dé a lugar involucrados

- En caso de presentarse un caso sospechoso o confirmado en el hogar del colaborador/ estudiante, estos no deberán asistir a la institución y deberán permanecer en aislamiento durante 14 días, El medico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST realizarán los seguimientos telefónicos respectivos y establecerá los nexos epidemiológicos a los que dé a lugar involucrados.

### **Reincorporación de colaboradores/estudiantes con COVID-19 positivos**

- Los colaboradores/estudiantes, dados de alta por COVID-19, pueden desempeñar sus actividades de acuerdo con la modalidad de trabajo/estudio determinada. Solo aquellos colaboradores/estudiantes, que presenten complicaciones que afecten su estado funcional, requerirán de recomendaciones médicas, las cuales serán emitidas por el médico tratante en el caso de los estudiantes
- Los casos presentados en los colaboradores de Aspaen, deben ser enviados a Evaluación Médica Postincapacidad por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo para validar que el empleado se encuentre en condiciones de reincorporación verificando que cuente con alta médica e indique levantamiento de aislamiento.
- El medico(a), enfermera(o), responsable de SST y jefe inmediato, definirán la nueva modalidad de trabajo/estudio, con base a las recomendaciones emitidas.
- Todo colaborador/estudiante recuperado de infección por COVID-19 debe continuar cumpliendo de manera estricta todas las medidas del protocolo de bioseguridad dentro de la institución, en el hogar y en el desplazamiento, si aplica, para evitar posibles reinfecciones.

### **Manejo de casos en modalidad virtual/trabajo en casa**

- Si el estudiante se encuentra en modalidad virtual y presenta síntomas, el acudiente, deberá contactarse telefónicamente con la EPS y reportarlo en la encuesta diaria de salud de Aspaen. Debe seguir las recomendaciones emitidas por su EPS y por los entes gubernamentales.
- Si el colaborador desarrolla sus labores en la modalidad de trabajo en casa y presenta síntomas, deberá contactarse telefónicamente con su EPS y reportarlo en la encuesta diaria de salud de Aspaen. Debe seguir las recomendaciones emitidas por su EPS y por los entes gubernamentales.

- El médico(a), enfermera(o) y/o responsable de SST realizarán los seguimientos telefónicos respectivos.

### **Convivencia con una persona de alto riesgo**

Si el colaborador/estudiante convive con una persona con una comorbilidad que aumente el riesgo de contagio por COVID-19, se deben tener en cuenta las siguientes medidas de precaución:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando:

1. Retiro de polvo
2. Lavado con agua y jabón
3. Enjuague con agua limpia
4. Desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19**

**Versión:001**

**Código: SST-PC-011**

**Fecha: 26/06/2020**

Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud y entregada al jefe inmediato.

**Manejo de brotes**

Para efectos prácticos de este protocolo se considerará como brote, la aparición de más de 2 casos en miembros de la comunidad educativa que pertenezcan a la misma área.

En este caso se iniciará restricción de las actividades presenciales, se realizará limpieza y desinfección terminal de todas las áreas y se notificará a la secretaria de salud territorial para la visita respectiva y definir el retorno a las actividades habituales, siguiendo las medidas de bioseguridad. Cuando ocurran estos casos se debe realizar una descripción del brote teniendo en cuenta en una matriz de Excel las siguientes variables de los casos:

- Nombre y apellidos de la persona
- Edad
- Sexo
- EPS
- ARL
- Fecha de inicio de síntomas
- Diagnósticos de base
- Factores de riesgo endógenos (morbididades)
- Factores de riesgo exógenos (contactos/situaciones)
- Microorganismos aislados (
- Tipo de muestra en donde se aisló el microorganismo (RT-PCR, Inmunoglobulinas)

En caso de hospitalización: Total de días hospitalizado desde su ingreso.

Estado final de la persona: con vida o fallecido.

El comité de bioseguridad realizará una reunión para definir el ajuste en las medidas preventivas y evaluar en donde hubo fallas que contribuyeron a que se presentara el brote.

**Señalización**

Señalizar el sitio destinado para aislamiento temporal

Señalizar el sitio destinado para depósito de residuos



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19**

**Versión:001**

**Código: SST-PC-011**

**Fecha: 26/06/2020**

<b>Capacitación</b>	<b>Población objeto</b>	<b>Tema</b>
	<b>Comunidad educativa</b>	Que es COVID-19 síntomas, signos, prevención y autocuidado. - Protocolo de etiqueta respiratoria - manejo adecuado del tapabocas, pañuelo desechable, forma adecuada de estornudar. -Sensibilización en desinfección de manos como parte del autocuidado. - Distanciamiento físico durante la jornada de trabajo y en lugares públicos. - Técnica de lavado de manos, uso adecuado de los elementos de bioseguridad.
<b>Brigadista, personal médico y SST</b>		Realizar curso virtual llamado "Conozcamos y actuemos con prevención, frente al coronavirus COVID-19", disponible en página de ARL SURA.
		Realizar curso virtual llamado "Primeros auxilios psicológicos por coronavirus COVID-19, disponible en página de ARL SURA.
		Capacitar en uso, limpieza, desinfección, almacenamiento y disposición final de EPP de uso diario y nuevos elementos de bioseguridad, herramientas y utensilios de aseo.
		Capacitar en Protocolo para la toma de temperatura corporal.
<b>Adjuntos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formato para seguimiento y control diario de temperatura</li><li>• Ficha sugerida para el seguimiento y control de casos de COVID-19 en la comunidad educativa</li><li>• Flujograma con base al presente protocolo</li></ul>	